



## RESOLUCIÓN No 1941

( 30 MAR 2012 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechazan otras.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0798 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de SEDE CENTRAL: Administración de Empresas (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes (Disciplinar y Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización), Medicina (Profundización), Biología (Disciplinar); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS MESA	11250045	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)
LUIS ARTURO MONROY GUERRERO	6759435	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Disciplinar)
HENRY REMOLINA SILVA	91340046	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Disciplinar)
RAFAEL ANTONIO ROJAS OJEDA	19088593	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Profundización)
GLADYS JAIMES JAIME	37809789	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Profundización)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6762891	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (Disciplinar)
CARLOS HERNANDO HIGUERA SÁNDOVAL	7266264	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Profundización)
ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ	40040425	BIOLOGÍA (Disciplinar)
LUIS EMILIO SANABRIA GONZÁLEZ	19131314	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Profundización) – Seccional Duitama
TANNIA ÁLVAREZ MENESES	46363969	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Disciplinar) – Seccional Duitama
JORGE ARTURO MARTÍNEZ ÁVILA	19089566	INGENIERÍA DE MINAS (Profundización) – Seccional Sogamoso
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
EFRAIN LOZANO GÓMEZ	5743096	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
CARLOS JULIO RODRIGUEZ	6754159	INGENIERÍA GEOLÓGICA (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
HERNANDO ESPEJO FONSECA	7214127	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar) – Seccional Sogamoso





Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0798 del 10 de febrero de 2012 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS MESA	11250045	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)
HENRY REMOLINA SILVA	91340046	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Disciplinar)
GLADYS JAIMES JAIME	37809789	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Profundización)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6762891	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (Disciplinar)
CARLOS HERNANDO HIGUERA SÁNDOVAL	7266264	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Profundización)
ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ	40040425	BIOLOGÍA (Disciplinar)
LUIS EMILIO SANABRIA GONZÁLEZ	19131314	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Profundización) – Seccional Duitama
TANNIA ÁLVAREZ MENESES	46363969	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Disciplinar) – Seccional Duitama
JORGE ARTURO MARTÍNEZ ÁVILA	19089566	INGENIERÍA DE MINAS (Profundización) – Seccional Sogamoso
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
EFFRAIN LOZANO GÓMEZ	5743096	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
CARLOS JULIO RODRIGUEZ	6754159	INGENIERÍA GEOLÓGICA (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
HERNANDO ESPEJO FONSECA	7214127	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar) – Seccional Sogamoso

Que los Profesores RAFAEL ANTONIO ROJAS OJEDA y LUIS ARTURO MONROY GUERRERO, de la Escuela de Licenciatura En Educación Física, Recreación y Deportes inscritos por las áreas de Profundización y Disciplinar respectivamente, no cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones Nros. 0798 del 10 de febrero de 2012 y 3462 del 23 de octubre de 2006, artículo 8º, toda vez que de conformidad con el oficio EEF: 267 del 12 de abril de 2012, suscrito por el Director de Escuela, se indica que no están orientando asignaturas del área inscrita.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. Aceptar** las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 0798 del 10 de febrero de 2012 y 3462 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS MESA	11250045	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)
HENRY REMOLINA SILVA	91340046	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Disciplinar)
GLADYS JAIMES JAIME	37809789	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Profundización)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6762891	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (Disciplinar)
CARLOS HERNANDO HIGUERA SÁNDOVAL	7266264	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Profundización)
ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ	40040425	BIOLOGÍA (Disciplinar)
LUIS EMILIO SANABRIA GONZÁLEZ	19131314	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Profundización) – Seccional Duitama
TANNIA ÁLVAREZ MENESES	46363969	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Disciplinar) – Seccional Duitama





JORGE ARTURO MARTÍNEZ ÁVILA	19089566	INGENIERÍA DE MINAS (Profundización) – Seccional Sogamoso
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
EFRAIN LOZANO GÓMEZ	5743096	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
CARLOS JULIO RODRIGUEZ	6754159	INGENIERÍA GEOLÓGICA (Disciplinar) – Seccional Sogamoso
HERNANDO ESPEJO FONSECA	7214127	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar) – Seccional Sogamoso

**ARTÍCULO 2º.** No aceptar la inscripción de los Profesores RAFAEL ANTONIO ROJAS OJEDA y LUIS ARTURO MONROY GUERRERO, de la Escuela de Licenciatura En Educación Física, Recreación Y Deportes Deportes, inscritos por las áreas de Profundización y Disciplinar respectivamente, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones Nros. 0798 del 10 de febrero de 2012 y 3462 del 23 de octubre de 2006, artículo 8º de conformidad con lo manifestado por el Director de Escuela.

**ARTÍCULO 3º.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **30 MAR 2012**

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>dsr6</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA  
Secretaría General:  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIMÉ  ANDÍA, Asesor Rectoral

